

## ORDENANZA N° 1418/2015

**VISTO:** La Ordenanza N° 1414/2015 que autoriza a reemplazar el cambio del sentido de circulación de dos arterias de esta localidad y a emplazar cuatro reductores de altura a los fines de limitar el peso de los vehículos que circulen sobre el pavimento articulado ejecutado sobre calle General Paz, entre calles Vélez Sarsfield y Jerónimo Luis de Cabrera, y sobre calle Alsina, entre calles J. L. de Cabrera e Italia, y;

**CONSIDERANDO:** Que resulta conveniente reubicar los lugares de emplazamiento de los mencionados reductores de altura, a los fines de lograr la protección de la relacionada obra, así como a aumentar en uno la cantidad de reductores a emplazar, evitando en forma irrestricta el tránsito pesado sobre la misma, sin que ello se convierta en un obstáculo al resto de la zona circundante donde existen comercios que requieren de la circulación de vehículos de transporte de mercaderías.

Que a tales fines, resulta conveniente proceder a la modificación del Artículo 4° de la Ordenanza relacionada en los Vistos precedentes.

Que para lograr dicho objetivo, también resulta necesario derogar el artículo 3° de la mencionada normativa, restableciendo el sentido de circulación de doble mano sobre calle Alsina, en el tramo comprendido entre calles Jerónimo Luis de Cabrera e Italia de esta localidad.

Que la regulación del tránsito local es materia de competencia privativa del municipio.

### ATENTO A TODO ELLO

### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE FREYRE, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Artículo 1°:** DEROGASE el artículo 3° de la Ordenanza N° 1414/2015, restableciéndose el doble sentido de circulación sobre calle Alsina, en el tramo comprendido entre las calles Jerónimo Luis de Cabrera e Italia.....

**Artículo 2°:** MODIFÍQUESE el artículo 4° de la Ordenanza N° 1414/2015, el que quedará redactado de la siguiente manera, a saber:

**“Artículo 4°:** Emplazar cinco (5) reductores de altura en las siguientes ubicaciones, a saber:

- a) Sobre la calle General Paz, en la intersección con la calle Italia, sector Oeste.
- b) Sobre la calle Alsina, en la intersección con la calle Vélez Sarsfield, sector Este.
- c) Sobre la calle Alsina, en la intersección con la calle J.L. de Cabrera, sector Este.

d) Sobre la calle Alsina, en la intersección con la calle Italia, sector Oeste.

e) Sobre la calle General Paz, en la intersección con la calle J.L. de Cabrera, sector Oeste.

Todo según croquis que como Anexo I se adjunta a la presente Ordenanza.....

**Artículo 3°:** COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.....

**SANCIONADA:** En Freyre, a los veinte días del mes de Agosto de dos mil quince.....

**PROMULGADA:** Mediante Decreto N° 251/2015 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha veintiuno de Agosto de dos mil quince.....